

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 19 de agosto 2018.

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS.
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
EDIFICIO.**

De conformidad con los dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted; Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV, OAXACA NORTE.**



**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA**

RECIBIDO
20 AGO 2018
11:58 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

RECIBIDO
11:47 hrs.
20 AGO 2018
Con Anexos
SAN RAYMUNDO JALPAN
CENTRO, OAXACA

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA; A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES QUE CONFORMAN LAS DOS ZONAS METROPOLITANAS, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REVISEN LAS ÁREAS VERDES PÚBLICAS, DETERMINANDO LAS CONDICIONES DE SU ESTADO FÍSICO Y RECIBAN EL TRATAMIENTO ADECUADO, CON EL OBJETO DE EVITAR ACCIDENTES O PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA CIUDADANÍA, DEBIDO A LAS LLUVIAS ATÍPICAS QUE SE HAN REGISTRADO EN LA CAPITAL Y MUNICIPIOS CONURBADOS, ASÍ MISMO SE IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS OPTIMAS DE LAS PLANTAS Y ÁRBOLES PARA ZONAS URBANAS.

San Raymundo Jalpa, Oaxaca, a 19 de agosto 2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe DIPUTADA LAURA VIGNON CARREÑO, integrante de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; de conformidad, con lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a su consideración el presente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:



ESTADO CONSTITUCIONAL
DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Desde el pasado viernes 10 de agosto del año en curso, se han presentado en la ciudad de Oaxaca y la zona metropolitana, intensas precipitaciones atípicas, que ocasionan inundaciones, colapso del sistema de alcantarillado, caídas de árboles, así como crecida de ríos y calles que se convirtieron en arroyos.

De acuerdo a la Coordinación Estatal de Protección Civil, la tormenta registrada en la capital oaxaqueña ocasionó fallas en el servicio de energía eléctrica y la caída de al menos 10 árboles.

La Secretaría de Seguridad Pública, por su parte reportó 20 puntos con encharcamientos severos, además de daños en tres vehículos por la caída de árboles.

Cuatro personas quedaron atrapadas en sus vehículos que resultaron dañados por los árboles que se desplomaron, pero no se reportaron lesionados.

En un comunicado, Protección Civil indicó que, de acuerdo con los reportes emitidos por el Servicio Meteorológico Nacional, en las próximas horas prevalecerán las condiciones de lluvias debido a la presencia de la onda tropical número 8, que se extiende sobre el sureste del país y una zona de baja presión con el 70 por ciento de potencial para su desarrollo ciclónico en el sureste de las costas de Guerrero.

Señaló que también es importante salvaguardar la vida de los escolares y docentes por lo que es primordial estar atentos a la información que emitan las autoridades de Protección Civil estatal, municipal y de Emergencia Escolar del IEEPO para conocer el estado que guardan los fenómenos naturales.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

<https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/lluvias-provocan-inundaciones-caida-de-arboles-y-crecida-de-rios-en-oaxaca/>
información de Jorge Morales.

Con

Por lo que ante la caída de árboles en la capital y municipios conurbados, se debe de implementar las medidas necesarias por parte de protección civil y las Regidurías de Ecología de los Municipios, para que se revise cada uno de los árboles, se verifique las condiciones físicas, y se tomen las medidas necesarias para evitar pérdidas materiales por algún accidente, o lo más grave, lamentarse por la pérdida de una vida humana.

Por último es necesario que se haga un censo de las áreas verdes, cuantos árboles están dañados y que se inicie un programa de reforestación con las plantas y árboles adecuados para las zonas urbanas, lo que permite que se evite el sobre calentamiento y sirve como pulmones de nuestras zonas metropolitanas.

Es en razón de ello que se presenta el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA; A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES QUE CONFORMAN LAS DOS ZONAS METROPOLITANAS, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REVISEN LAS ÁREAS VERDES PÚBLICAS, DETERMINANDO LAS CONDICIONES DE SU ESTADO FÍSICO Y RECIBAN EL TRATAMIENTO ADECUADO, CON EL OBJETO DE EVITAR ACCIDENTES O PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA CIUDADANÍA, DEBIDO A LAS LLUVIAS ATÍPICAS QUE SE HAN REGISTRADO EN LA CAPITAL Y MUNICIPIOS CONURBADOS, ASÍ MISMO SE IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS OPTIMAS DE LAS PLANTAS Y ÁRBOLES PARA ZONAS URBANAS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV, OAXACA NORTE.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE TRABAJO LEGISLATIVO
Y ADMINISTRATIVO